



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Municipalidad Distrital de
Imperial-Cañete

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2019-MDI

Imperial, 10 de julio de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL-CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 129-2019-MSPC/SGPCA/MDI de fecha 08 de julio de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Preservación y conservación Ambiental en el que solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imperial (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022), INFORME N° 478-2019-MDI/GM-OPPR, de fecha 12 de julio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización; INFORME N° 455-2019-GAJ-MDI, de fecha 12 de julio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual señala que: Las Municipalidades son órganos de gobiernos locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, visto el INFORME N° 129-2019-MSPC/SGPCA/MDI, de fecha 08 de julio de 2019, el Sub Gerente de Preservación y Conservación Ambiental, solicita se apruebe el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - 2019 - 2020) mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, visto el INFORME N° 478-2019-MDI/GM-OPPR, de fecha 12 de julio de 2019, mediante el cual el Jefe de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que lo solicitado fue programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2019.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Municipalidad Distrital de

Imperial-Cañete



Que, visto el INFORME N° 455-2019-GAJ-MDI, de fecha 12 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es necesario emitir la Resolución de Gerencia, con finalidad de dar cumplimiento a las normativas vigentes y por ser de necesidad de este distrito promover la cultura de prevención, mediante la educación para la preservación del medio ambiente.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°068-2019-MDI de fecha 30 de enero de 2019 y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Asesoría Legal y Sub Gerencia de Preservación y Conservación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imperial.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imperial (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2019-2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imperial (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Preservación y Conservación Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

ING. DAVID C. ROSALES CANSONEL
GERENTE MUNICIPAL

Cc:
O.A.J
S.G.P.C.A
O.P.P.R.
A.L.C.
O.I.E